



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE
12 DE 2018 Y ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

**Bogotá D.C., 10 DE JULIO DE 2020
Ejecutivo N° 2019-1679**

Teniendo en cuenta la petición que antecede y por darse las previsiones del artículo 92 del C.G.P., se autoriza el retiro de la presente demanda, dejando las respectivas constancias del caso.

En consecuencia, se dispone hacer entrega del libelo y sus anexos a la parte demandante.

Por secretaría, déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE (1)

**ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ**

CSG

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 24 hoy 13 DE JULIO DE 2020, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario

Pecg